

Defensores de los Derechos Humanos en Colombia

Cómo protege el gobierno sus derechos?

Bogotá, Colombia - Diciembre 2011

Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la relatora especial sobre Defensores de Derechos Humanos de la ONU después de su visita a Colombia en 2009.

Contenido

I.	PRESENTACIÓN	2
II.	INTRODUCCIÓN	3
III.	RESUMEN EJECUTIVO	4
IV.	INFORME DE SEGUIMIENTO	7
	1. Cooperación y diálogo entre defensores y el gobierno	7
	2. Ataques contra la integridad física de los defensores y defensoras	9
	3. Vigilancia ilegal de los defensores de los derechos humanos por parte de los servicios de inteligencia estatales	11
	4. Actividades de inteligencia	11
	5. Investigaciones sobre amenazas y ataque a defensores	12
	6. Arresto y detención arbitrarios, acoso judicial a defensores de derechos humanos	13
	7. Incursiones en locales de las organizaciones de derechos humanos y robo de materiales	13
	8. Eficacia del programa de protección a Defensores	13
	9. Uso eficaz del sistema oficial de alerta temprana - SAT	15
	10. Apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a los defensores de derechos humanos	16
V.	CONCLUSIONES	18
VI.	ANEXOS	19
	ANEXO 1: Cuestionario enviado a las instituciones	19
	ANEXO 2: Lista de instituciones que participaron en el seguimiento	22

I. Presentación

La producción de recomendaciones para los Estados por parte de los sistemas internacionales de derechos humanos, tales como el de las Naciones Unidas así como los sistemas regionales -incluido el inter-americano-, es muy prolífica; no obstante, su capacidad de seguimiento sobre su implementación es limitada. Por otra parte, es sabida la multiplicidad de prioridades de los Estados y en ocasiones su falta de capacidad técnica o de voluntad política para avanzar sobre la implementación de esas recomendaciones. Por las anteriores razones los informes de los sistemas internacionales de ddhh no tienen siempre un impacto óptimo, realidad que tal vez constituya el eslabón más débil del sistema.

El Servicio Internacional para los Derechos Humanos -SIDH¹ - ha decidido contribuir al monitoreo de la implementación de las recomendaciones de los sistemas de DDHH y es en ese marco de actividades que se ubica este informe. Creemos que la sociedad civil en general juega un rol indispensable como actor e interlocutor con los sistemas de DDHH, incluyendo en la crucial fase de implementación.

En desarrollo de las disposiciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos y por invitación del gobierno de Colombia, la relatora especial de las Naciones Unidas para los defensores de derechos humanos, señora Margaret Sekaggya, realizó durante el mes de septiembre del 2009 una visita al país para evaluar la situación de los defensores de los derechos humanos. El SIDH prestó apoyo a algunos defensores colombianos en la preparación de esa visita. Como resultado de la visita, en el mes de Marzo de 2010 se entregó al Consejo de Derechos Humanos un informe con sus conclusiones y recomendaciones.²

Dos años después de la visita de la Relatora, y tras un cambio de gobierno en Colombia, el SIDH, en desarrollo de su mandato institucional, ha realizado un seguimiento sobre la implementación de algunas de sus recomendaciones, cuyo resultado es el presente documento que recoge los puntos de vista de algunas organizaciones de derechos humanos, organismos del Estado y del Sistema de Naciones Unidas, que de manera aleatoria se invitaron y aceptaron participar en dicho seguimiento.

Bjorn Pettersson

Director SIDH

¹ El Servicio Internacional para los Derechos Humanos -SIDH- es una organización no gubernamental con sede en Ginebra –Suiza-, cuyo mandato consiste en apoyar el trabajo de los defensores de derechos humanos con el Sistema de Naciones Unidas y con los sistemas regionales de DDHH, procurando su acercamiento y eficacia.

² Asamblea General de las Naciones Unidas. Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los Derechos Humanos, Sra. Margaret Sekaggya. <http://bit.ly/rrHTDs>

II. Introducción³

El presente documento fue elaborado a partir de la información proporcionada por representantes de organizaciones de Derechos Humanos, de instituciones gubernamentales y estatales encargadas de la defensa de los DDHH, así como de organismos del Sistema de Naciones Unidas.

Para su realización se elaboró un cuestionario a partir de algunas de las recomendaciones del informe de la Relatora Margaret Sekaggya, seleccionadas por el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, que fue enviado a las organizaciones mencionadas. Algunas de ellas contestaron el cuestionario de forma escrita, en otros casos se realizaron entrevistas estructuradas con base en el mismo cuestionario y, en otros casos, se combinaron ambas estrategias metodológicas.

El informe de consultoría no incluye juicios ni opiniones de la consultora ni del ISHR. Presenta de manera ordenada la síntesis de la información recogida durante el trabajo de campo. No obstante, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos -SIDH-, cuenta con la información completa proporcionada por todas las organizaciones.

Por otra parte, los nombres de las organizaciones de la sociedad civil participantes no se referencian en el informe por haberse convenido de esta manera con ellas. Al final del documento se presenta la lista de organizaciones que proporcionaron información de manera verbal o escrita. Algunas de las instituciones contactadas para participar en el estudio no proporcionaron información.

El trabajo de campo se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá durante los meses de Septiembre y Octubre de 2011.

³ La investigación y producción de este informe estuvo a cargo de la consultora Beatriz Céspedes Sastre

III. Resumen Ejecutivo

El presente documento fue elaborado a partir de la información proporcionada por representantes de organizaciones de Derechos Humanos, de instituciones gubernamentales y estatales encargadas de la defensa de los DDHH, así como de organismos del Sistema de Naciones Unidas, que de manera voluntaria estuvieron dispuestas a diligenciar un cuestionario y/o realizar una entrevista estructurada sobre algunas de las recomendaciones que la relatora especial de las Naciones Unidas sobre defensores de derechos humanos dejó después de su visita en el 2009.

Las siguientes son las principales conclusiones del ejercicio realizado con las organizaciones. No contiene opiniones ni de la consultora que realizó el seguimiento ni del ISHR.

1. Durante la finalización del gobierno del presidente Uribe, la estigmatización continuó tanto en escenarios privados como públicos.
2. Con el gobierno del presidente Santos se ha verificado un cambio de actitud evidente: existe apertura y disposición para el diálogo que se expresa en hechos como el proceso nacional de las Mesas de Garantías y la propuesta de construcción de una política pública de Derechos Humanos para el Estado Colombiano. Al mismo tiempo, los defensores Colombianos expresan su preocupación por posturas gubernamentales relacionadas con temas tales como el fuero militar, la persecución penal de personas que entran en procesos de paz, así como limitaciones al reconocimiento jurídico de derechos económicos y sociales.
3. Los funcionarios públicos han sido instruidos, para que sus relaciones con los defensores de derechos humanos y en general con las organizaciones de la sociedad civil, se den en el marco del respeto hacia las opiniones y actividades que éstas desarrollen y a las opiniones críticas que tengan sobre el gobierno o sobre cualquier actividad.
4. No obstante, en los ámbitos regional y local se observa una falta de comprensión y acuerdo frente a estas políticas del nivel central que se traduce en medidas preventivas insatisfactorias frente a las amenazas, hostigamiento y homicidios de defensores y defensoras.
5. ONGs nacionales e internacionales, así como la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH en Colombia, expresan su grave preocupación por la reciente estigmatización de los defensores en relación al caso de Mapiripán.
6. De acuerdo con informes de las organizaciones, las agresiones individuales contra las personas defensoras de derechos humanos durante este primer semestre de 2011 se incrementaron en un 126%, con respecto al mismo período del 2010.
7. Las amenazas se han acentuado contra organizaciones de mujeres, líderes de procesos de restitución de tierras y líderes indígenas.
8. La Mesa Nacional de Garantías es un espacio de interlocución de altísimo nivel entre la sociedad civil y el gobierno pero algunas organizaciones consideran que pareciera estarse agotando, dado que los acuerdos a los que allí se llegan siguen siendo insuficientes.

9. Si bien el gobierno está tomando importantes pasos para resolver algunos de los problemas estructurales mencionados en los compromisos, como la reforma de los programas de protección, todavía no todos los compromisos puntuales han sido implementados.
10. Ha habido muy pocas respuestas concretas frente a los casos de vigilancia ilegal y mucho menos consecuencias frente a los violadores. Por otra parte, las organizaciones de DDHH sostienen que las interceptaciones ilegales continúan.
11. La precariedad en los resultados de las investigaciones penales adelantadas por la Fiscalía General de la Nación es común a la mayoría de los casos donde las víctimas son defensores. La Procuraduría General de la Nación tampoco ha obtenido resultados visibles en sus investigaciones disciplinarias, a pesar de los compromisos públicamente adquiridos.
12. El Congreso de la República, aprobó la Ley 263 de 2011, mediante la cual se proponen mecanismos para la realización de procesos de depuración de los archivos y el manejo de la información de inteligencia. Queda pendiente su revisión por la Corte Constitucional.
13. De acuerdo con organizaciones de derechos humanos, esta nueva ley no tiene variaciones sustanciales con respecto a la primera. Por el contrario, contiene elementos menos favorables como el aumento del tiempo de reserva, el debilitamiento de los mecanismos de control y ausencia de mecanismos de garantías.
14. Durante 2010 siguió siendo motivo de preocupación la judicialización y detenciones arbitrarias de defensores y defensoras de derechos humanos que se fundamentan principalmente en declaraciones de informantes, en gran parte desmovilizados, en o informes de inteligencia militar.
15. La Fiscalía ha emitido una circular interna que proporciona instrucciones sobre cómo manejar investigaciones que incluyen defensores de DDHH. Sin embargo, no parece haber una línea clara de conducta por parte de funcionarios en el nivel local.
16. Tanto las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos, como el Ministerio Público y organismos del Sistema de Naciones Unidas reportan la continuación de robo de documentos y materiales de las oficinas de organizaciones de derechos humanos.
17. En el 2010 fue expedido el Decreto 1740, mediante el cual se modificó el Programa de Protección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, el cual contempla dentro de sus beneficiarios a los y las defensoras de derechos humanos.
18. Según opinión de algunas ONG el mencionado Decreto no introdujo ninguna modificación dirigida a simplificar o agilizar los procedimientos de evaluación de riesgos u otorgamiento de medidas de protección. En la práctica continúan presentándose demoras excesivas en dichos procedimientos, así como en la implementación de las medidas de protección.
19. A la fecha de la elaboración del informe, la Sentencia de la Corte Constitucional T-496, con referencia a protección con enfoque de género no se ha implementado. En la práctica no hay medidas que garanticen protección especial para las mujeres víctimas.

20. De los Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento producidos por la Defensoría, muy pocos se traducen en alertas tempranas que podrían prevenir ataques a defensores.
21. Las organizaciones de derechos humanos consideran que el SAT se debe fortalecer, e incrementar su capacidad logística. Igualmente señalan que la Defensoría debería tener un papel más determinante en la declaración de alertas tempranas.
22. Las ONG de derechos Humanos mostraron su preocupación por la situación de los/as funcionarios de la Defensoría en tanto también son objeto de ataques y no tienen cobertura por el Programa de Protección. En el mismo sentido se pronunció la Defensoría del pueblo.
23. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-la OACNUH y algunas representaciones del cuerpo diplomático han hecho acompañamiento permanente al proceso de diálogo con el gobierno. Desde el gobierno anterior han sido mediadores en las regiones, en la protección política, en el respaldo de solicitudes y en la facilitación operativa del proceso de las Mesas de Garantías entre los defensores y el gobierno.

IV. Informe de Seguimiento

1. COOPERACIÓN Y DIÁLOGO ENTRE DEFENSORES Y EL GOBIERNO.

La mayoría de las organizaciones entrevistadas coincide en que luego de la visita de la Relatora al país, durante la finalización del gobierno del presidente Uribe, la estigmatización contra los defensores de derechos humanos continuó tanto en escenarios privados como públicos. Según estas, el solo hecho de estar en desacuerdo con su gobierno convertía a los disidentes en terroristas, auxiliares, colaboradores, o cercanos a los grupos guerrilleros u organizaciones terroristas.

De la misma manera-con la importante excepción del caso Mapiripán (ver abajo)- las organizaciones opinan que con el gobierno del presidente Santos se habría verificado un cambio de actitud evidente: altos funcionarios, como el Ministro del Interior y el Vicepresidente han hecho declaraciones públicas en las que se deja explícito el respeto por las personas y el trabajo de los defensores de DDHH. Existe apertura y disposición para el diálogo que se expresa en hechos como el proceso nacional de las Mesas de Garantías con el liderazgo y presencia del Ministro del Interior, y la propuesta, por parte del Vicepresidente, de construcción de una política pública de Derechos Humanos para el Estado Colombiano.

No obstante esta apertura a nivel nacional, las organizaciones destacan que en los ámbitos regional y local – en particular entre algunos alcaldes y gobernadores-, se observa falta de comprensión y acuerdo frente a estas políticas del nivel central al punto que se podría hablar de una desarticulación entre la voluntad política a nivel nacional y regional.

Algunas organizaciones expresaron preocupación por la presentación de situaciones que desarticulan el trabajo que se viene realizando, tales como ataques por parte de la policía a la población juvenil, a mujeres lideresas y organizaciones de mujeres.

Según estas, *en el gobierno anterior había claridad y el de ahora tiene dos caras: públicamente dice que reconoce y respeta el trabajo de los defensores de DDHH y por debajo hace otra cosa*".⁴

Por otra parte, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia (OACNUDH) coincide con las organizaciones de la sociedad civil en que desde comienzos del gobierno del presidente Santos ha habido un cambio favorable y una apertura al diálogo. Según esta, a partir de agosto 2010, se ha observado un cambio de actitud favorable de las autoridades gubernamentales frente a las organizaciones de derechos humanos que el Gobierno ha denominado "el desarme de la palabra". Una manifestación concreta de este nuevo clima ha sido la firma, de la Declaración conjunta entre el Gobierno, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, otras entidades del Estado, sociedad civil y comunidad internacional, bajo el liderazgo del Vicepresidente, "Hacia una Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario".

En la misma línea de las organizaciones de defensores, la OACNUDH señaló que a pesar de este cambio de actitud del gobierno central, todavía no se ha logrado llegar a un cambio efectivo de la realidad a nivel regional, y es así como se siguen reportando casos de amenazas, hostigamiento y también homicidios de defensores y defensoras.

⁴ Entrevista realizada para el estudio.

El Programa de Derechos Humanos de la Presidencia de la República señala que en relación con los defensores de derechos humanos, la actitud del gobierno actual se caracteriza por el reconocimiento público a la legitimidad de su trabajo, a la contribución del mismo al proceso democrático colombiano y a la decisión de rodearlo de garantías para que pueda desarrollarse sin ninguna clase de limitaciones. Igualmente manifiesta que ha invitado tanto a los defensores de derechos humanos como al conjunto de las organizaciones de la sociedad civil para que se integren en un trabajo que está orientado a construir conjuntamente insumos para la adopción de una política integral y de Estado en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Igualmente explica que en el diálogo entre el gobierno actual y los defensores, la aplicación del lema “desarmemos la palabra” significa que los funcionarios públicos han sido instruidos, de manera categórica, para que sus relaciones con los defensores de derechos humanos y, en general, con las organizaciones de la sociedad civil, se den en el marco del respeto hacia las opiniones y actividades que éstas desarrollen y a las opiniones críticas que tengan sobre el gobierno o sobre cualquier actividad.

En la anterior línea, el Programa Presidencial para los Derechos Humanos informó sobre el diseño e implementación de una estrategia de comunicación a nivel nacional dirigida al reconocimiento de la labor de los defensores (as) de derechos humanos y a la divulgación de las obligaciones del Estado en la garantía de la defensa de los derechos y de protección de los defensores(as).

De acuerdo con el Programa, con esta estrategia se remitió información a las 1.100 alcaldías del país y a las 32 gobernaciones, se emitieron mensajes de radio y se publicó una cartilla digital que incluía la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos” de las Naciones Unidas, así como las directivas ministeriales y presidenciales, entre otras.

La Procuraduría General de la Nación -PGN- manifiesta que aunque en la actualidad se pueden seguir generando conductas de hostigamiento contra defensores de derechos humanos por parte de algunos funcionarios públicos, la PGN valora la existencia de un cambio positivo en la materia y un compromiso por parte de las principales autoridades de investigación y sanción a este tipo de conductas.

Igualmente señala que en reiteradas ocasiones ha expresado su preocupación por la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia y en ese orden de ideas ha instado a las autoridades y servidores públicos al cumplimiento de las disposiciones que se han emitido en favor de la protección de los defensores⁵. Para Diciembre de 2011, la PGN ha previsto contar con el primer informe de seguimiento sobre el cumplimiento de la Directiva 012 que insta a los funcionarios públicos a garantizar los derechos de los defensores en el marco de las recomendaciones internacionales como las emitidas por la Relatora sobre defensores⁶. Igualmente contará con una línea de base que permitirá, a futuro, hacer seguimiento al progreso o retroceso en relación con la materia.

⁵ Hace referencia a las Directivas Presidencial 07 de 1999, 09 del 2003 del Ministerio de Defensa, y 012 de 2010 de la Procuraduría General de la Nación.

⁶ Procuraduría General de la Nación. Boletín 507. Julio 27 de 2010

Por su parte de acuerdo con su informe, la Defensoría del Pueblo señala que en tiempos recientes no ha conocido quejas por estigmatización de funcionarios a las organizaciones defensoras de derechos humanos o sus integrantes.

Todas las instancias entrevistadas reconocen la Mesa Nacional de Garantías como un espacio de interlocución de altísimo nivel que expresa la voluntad de diálogo del gobierno con las organizaciones de la sociedad civil; no obstante, algunas organizaciones consideran que pareciera estarse agotando, dado que los acuerdos a los que allí se llega siguen siendo insuficientes. Persisten patrones que afectan el desarrollo de la labor legítima de los defensores y defensoras de DDHH que ponen en grave riesgo sus vidas y las de sus organizaciones; más aún, en varias regiones, incluso se agudizaron las amenazas, asesinatos, judicializaciones y persecuciones.

Las anteriores situaciones llevaron a las plataformas de DDHH, Paz y Desarrollo y las organizaciones sociales, a mediados del presente año, a la decisión de suspender la interlocución en el proceso nacional de garantías con el gobierno nacional, posteriormente reactivada gracias a la mediación del PNUD y OACNUDH, tras convenir una ruta para tal fin.⁷

Las organizaciones señalan que si bien el gobierno está tomando importantes pasos para resolver algunos de los problemas estructurales mencionados en los compromisos, como la reforma de los programas de protección, no todos los compromisos puntuales aun han sido implementados.

A finales de 2011, se reveló que testigos “certificados” por la Fiscalía Colombiana, quienes participaron en el proceso Mapiripán contra el Estado Colombiano en la Comisión Interamericana de DDHH, parecieran ser falsos. A raíz de esta revelación se desató una serie de estigmatizaciones públicas contra defensores que según la OACNUDH “busca debilitar la ley de víctimas y restitución de tierras [...] y poner a la defensiva los más importantes aliados de la ley: las organizaciones de víctimas y de derechos humanos”⁸

2. ATAQUES CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS.

De acuerdo con la mayor parte de las organizaciones, se continúan observando ataques y agresiones. Según los informes del Programa “Somos Defensores”, las agresiones⁹ individuales contra las personas defensoras de derechos humanos durante el primer semestre de 2011 se incrementaron en un 126%¹⁰, con respecto al mismo período del 2010.

⁷ La ruta para la reactivación del diálogo incluyó los siguientes puntos: 1. Realización de 14 Comités de Reglamentación y Evaluación de Riesgos –CRER- regionales; 2. Realización de una Mesa Nacional de rendición de cuentas de las diferentes instituciones del gobierno y el Estado que han asumido compromisos en el marco del proceso tanto en las audiencias departamentales como en las mesas temáticas; 3. Realización de la Mesa temática sobre derecho a la protesta social; 4. Reunión con el presidente de la república.

⁸ Intervención del Representante de la OACNUDH Colombia, Doctor Christian Salazar Volkmann, durante el foro sobre defensores de derechos humanos organizado por la OACNUDH en la ciudad de Bogotá el 12 de diciembre de 2011 (www.hchr.org.co).

⁹ Se entiende por agresiones los asesinatos, atentados, amenazas, heridas, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y uso arbitrario del sistema penal.

¹⁰ Informe “Más Allá de las Cifras”, del Programa Somos Defensores.

Son especialmente preocupantes los homicidios, amenazas y acosos contra quienes trabajan por los derechos de las personas desplazadas, particularmente lideresas de grupos de mujeres, y por la restitución de tierras.

Según dicho Programa, las amenazas continúan siendo la forma más generalizada de ataque contra los defensores/as. Estas también se han acentuado contra organizaciones de mujeres especialmente como víctimas de violencia sexual. Algunas han sido objeto de misivas con el logo y firma de organizaciones como “Los Rastrojos”, “Águilas Negras” y Autodefensas.

De acuerdo con algunas organizaciones, la negativa del gobierno a aceptar la existencia y carácter político de dichas organizaciones ubicándolas bajo la denominación de “bandas criminales”, dificulta el seguimiento y adecuada judicialización de estos temas, los cuales son tratados como delincuencia común en unidades no especializadas de derechos humanos; por tanto los casos están dispersos y fragmentados y no son procesados en el contexto que les corresponde.

El registro de quejas atendidas por la Defensoría del Pueblo, indica por muestreo que por violación a los derechos a la vida, la integridad personal y la libertad de los defensores (as) de derechos humanos, el año en que más se les violaron estos derechos fue el año 2009, con 75 quejas. En el año 2010 se registraron 29 quejas por los mismos conceptos y en lo que va corrido del año 2011 - a octubre 20-, se han registrado 24 quejas.

Para algunas organizaciones de Derechos Humanos entre los temas que en la actualidad generan mayor tensión y tienen efecto sobre la situación de los defensores, figuran el de restitución de tierras y el de la minería, en los cuales los mayores afectados serían las poblaciones indígenas y afro descendientes. También mencionan que las muertes de sindicalistas continúan siendo preocupantes.

Por su parte, el Programa Presidencial de Derechos Humanos subraya el riesgo advertido por la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas -CIAT- en relación con los miembros de Juntas de Acción Comunal -JAC-, según la cual las principales violaciones anotadas por las alertas hacen referencia a intimidaciones y amenazas a líderes de JAC, así como homicidios, desapariciones y desplazamientos forzados de Presidentes de JAC.

El Programa reconoce que si bien el gobierno viene implementando un plan de contingencia para contrarrestar los riesgos que afectan a la población, se han incrementado las amenazas contra las organizaciones y líderes de víctimas. Igualmente señala que uno de los grandes retos que se ha trazado el gobierno nacional es la reglamentación e implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Este proceso es visto por los actores armados ilegales como una amenaza a sus intereses económicos y estratégicos, lo que incrementa los niveles de vulnerabilidad de los defensores y defensoras de derechos humanos, víctimas y líderes sociales.

De la misma manera, el Programa Presidencial de derechos Humanos expresa preocupación por las actividades de los grupos irregulares en búsqueda de tener injerencia en las administraciones locales, en la actividad política, así como en la representatividad y participación de importantes expresiones sociales, tales como juntas de acción comunal, organizaciones de población en situación de desplazamiento forzado, sindicatos, organizaciones interesadas en la defensa de los derechos humanos y comunidad diversa sexual, entre otras.

3. VIGILANCIA ILEGAL DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTATALES

En relación con este tema existe malestar en las organizaciones de DDHH ya que si bien se han abierto algunas investigaciones, específicamente relacionadas con el caso del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-, se han tomado medidas frente a algunos funcionarios tales como la condena de su ex director, Jorge Noguera, se continúan investigaciones contra otros dos ex directores y se ha anunciado la desaparición o re estructuración de este organismo de seguridad, ha habido muy pocas respuestas concretas frente a los casos de vigilancia ilegal y mucho menos consecuencias frente a los violadores. Por otra parte, las organizaciones de DDHH sostienen que las interceptaciones ilegales continúan.

La información recibida por los entrevistados permite ver la continuación de escuchas, seguimientos y hostigamientos realizados por funcionarios del DAS. El avance de las investigaciones pareciera indicar que tanto el llamado grupo G3 como el Grupo de Observación Nacional e Internacional (GONI), a cuyos integrantes se atribuyó la comisión de estas actuaciones ilegales, fueron efectivamente estructuras formalmente constituidas al interior de la institución. Estas actividades ilegales se habrían financiado con recursos del DAS, cuyo uso necesita ser aprobado por la dirección del organismo.

4. ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA SOBRE DEFENSORES

Las organizaciones no gubernamentales hacen mención a la expedición de una nueva ley de Inteligencia, la Ley 263 de 2011, cuyos principales contenidos tienen que ver con: mecanismos para el adelanto de un proceso de corrección, actualización y retiro de datos en cada uno de los organismos de Inteligencia; procedimientos para rendición de informes a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia; la creación de una Comisión asesora para la depuración de datos y archivos de Inteligencia que sentaría criterios para la puesta en marcha de un Sistema de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia.

A juicio de las organizaciones de derechos humanos entrevistadas, esta nueva ley no tiene variaciones sustanciales con respecto a la anterior, por el contrario, contiene elementos que son aún menos favorables, tales como el aumento del tiempo de reserva, el debilitamiento de los mecanismos de control y la limitación en los mecanismos de garantías. La comisión propuesta para la depuración de archivos es de carácter transitorio y solo formula recomendaciones.

De acuerdo con OACNUDH, la Policía Nacional ha dado pasos para establecer un sistema de protección de datos que impida la recolección y almacenamiento de información con base en criterios contrarios a los derechos humanos. Las Fuerzas Militares todavía están en procesos iniciales para diseñar procedimientos similares. No se conocen avances sustantivos en el proceso de depuración de archivos ni por parte de la Procuraduría, ni de los propios servicios de inteligencia.

De la misma manera, la OACNUD señaló que ha continuado recibiendo informaciones sobre interceptaciones de correos electrónicos, seguimientos, hostigamientos y amenazas, robos de información, alteración de páginas web, e ingresos ilegales a oficinas y domicilios de distintas organizaciones de la sociedad civil, en ocasiones imputados a miembros de organismos de inteligencia militar. Según la OACNUDH, estos hechos como los denunciados en 2009, permanecen en la impunidad.

Las organizaciones señalaron que en el contexto de las mesas de garantías se tiene como expectativa la realización de una mesa de Inteligencia para este fin de año.

5. INVESTIGACIONES SOBRE AMENAZAS Y ATAQUES A DEFENSORES

En opinión de algunas organizaciones de derechos humanos, la precariedad en los resultados de las investigaciones penales adelantadas por la Fiscalía General de la Nación es común a la mayoría de los casos donde las víctimas son defensores. La Procuraduría General de la Nación tampoco ha obtenido resultados visibles en sus investigaciones disciplinarias, a pesar de los compromisos públicamente adquiridos.

Las ONG entrevistadas señalan que este es un proceso demasiado lento y lo corroboran con el informe que la Fiscalía General de la Nación presentó en la Mesa Nacional de Garantías el 25 de agosto, según el cual de los 192 casos presentados por las Plataformas solo se han proferido condenas en 6 de ellos¹¹.

No obstante las opiniones de las organizaciones de derechos humanos, la Procuraduría manifiesta que ha investigado todos los casos de agresiones contra defensores tanto a nivel regional, como a nivel nacional. De acuerdo con su información, las investigaciones están en curso y en algunos casos ha hecho uso de su poder preferente de investigación y de la Supervigilancia Administrativa, mediante las cuales la Procuraduría reemplaza a otras instancias y mecanismos de investigación y se involucra directamente en los procesos.

Por otra parte la PGN hizo llegar para el informe, un reporte sobre los casos que cursan actualmente en la Fiscalía: se mencionan 9 procesos sobre hechos acaecidos entre 2004 y 2010 referidos a homicidios (5), desaparición (1), torturas (2), violación sexual y hurto (1) y homicidio en persona protegida (1). Cinco de ellos en etapa de investigación, tres en indagación y uno en cargos.¹²

La Oficina de Derechos Humanos de la Presidencia resalta los siguientes avances destacados en la mesa de garantías sobre Investigación y Judicialización, celebrada 21 de febrero de 2011 en la Fiscalía General de la Nación:

- Adelantos en investigaciones judiciales relacionadas con la garantía a la actividad que desarrollan defensoras, líderes y organizaciones sociales y comunidades organizadas;
- Supresión de las fiscalías destacadas en las guarniciones militares y de policía;
- Traslado de los casos de violaciones de DDHH de la jurisdicción penal militar a la justicia ordinaria;
- Terminación de los convenios inter-administrativos entre la Fiscalía, CTI y regionales de inteligencia militar del ejército;

¹¹ De acuerdo con el informe citado, se realizaron 64 comités técnicos jurídicos con el siguiente resultado: ley 600 de 200: De 49 decisiones inhibitorias se desarchivaron 40, de los cuales 35 corresponden a delito de homicidio. Ley 906 de 2004: de 11 decisiones de archivo se reabrieron 3 indagaciones. Se reasignaron 9 investigaciones a la unidad de DDHH y se dictaron dos (2) decisiones de apertura de investigación.

¹² No se dispone de información directa de la Fiscalía dado que esta instancia solo se hizo disponible semanas después de la solicitud del SIDH, cuando la investigación ya había cerrado.

- Respeto al debido proceso y garantías para los casos de judicialización.

Adicionalmente destaca el fortalecimiento del proceso en el orden territorial con la programación y realización de CRER (Comités de Reglamentación y Evaluación de Riesgos) en las regiones en que se hicieron audiencias territoriales en el 2009 y 2010.

6. ARRESTO Y DETENCIÓN ARBITRARIOS, ACOSO JUDICIAL A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Para las organizaciones entrevistadas, durante el año 2010 siguió siendo motivo de preocupación la judicialización y detenciones arbitrarias de defensores y defensoras de derechos humanos que se fundamentan principalmente en declaraciones de informantes, desmovilizados o informes de inteligencia militar. Al respecto la Relatora formuló varias recomendaciones y la Corte Constitucional ha señalado que los informes de inteligencia no pueden formar parte de los juicios ni como prueba, ni como indicio.

De acuerdo con estas organizaciones habría muchos casos de judicializaciones en las regiones, cuyo común denominador son investigaciones montadas a partir de informes de inteligencia o de testigos derivados de esos informes -tales como desmovilizados-, que en su mayoría serían testimonios falsos. Insisten en que las investigaciones avanzan muy lento, con estrategias y metodologías de investigación inadecuadas.

Según los defensores existe una circular interna de la Fiscalía que da instrucciones sobre cómo manejar investigaciones que incluyen defensores de DDHH. Sin embargo, no hay una línea clara de conducta por parte de funcionarios en el nivel local.

Por su parte la Procuraduría General de la Nación señaló que se ha emitido una serie de Instrucciones a los Procuradores Regionales y Provinciales para evitar e investigar estas conductas, como la Directiva 012 de 2010 sobre la protección de defensores.

7. INCURSIONES EN LOCALES DE LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y ROBO DE MATERIALES

Tanto las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos, como el Ministerio Público y organismos del Sistema de Naciones Unidas reportan la continuación de robo de materiales.

Los casos reportados por las organizaciones, a propósito de este informe, fueron puestos en conocimiento de las autoridades competentes y en algunas situaciones fueron otorgadas medidas de protección. Sin embargo las investigaciones que cursan en la Fiscalía no habrían arrojado resultados.

8. EFICACIA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A DEFENSORES

En el 2010 fue expedido el Decreto 1740, mediante el cual se modificó el Programa de Protección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, el cual contempla dentro de sus beneficiarios a los y las defensoras de derechos humanos.¹³ Según opinión de algunas ONG el decreto no introdujo ninguna modificación dirigida a simplificar o agilizar los procedimientos de evaluación de riesgos u otorgamiento de medidas de protección. Por el

¹³ Posterior a la finalización de la etapa de investigación de este informe, el decreto 1740 fue derogado por el decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011.

contrario, en la práctica continúan presentándose demoras excesivas en dichos procedimientos, así como en la implementación de las medidas de protección, aspecto abordado por la Relatora en sus recomendaciones al gobierno.

Entre las limitaciones que persisten, algunas organizaciones precisaron los siguientes aspectos:

- Falta de una respuesta oportuna a las solicitudes de las personas que se encuentran en situaciones de riesgo.
- Muchos defensores y líderes no son aceptados en el Programa de Protección luego de finalizada la etapa de evaluación del riesgo, a pesar de encontrarse en peligro inminente.
- El Programa de Protección no tiene criterios de género ni de enfoque diferencial y en consecuencia no han sido incorporados a la operación del Programa. En esta línea se señala que a la fecha la Sentencia T-496 de la Corte Constitucional, referida a protección con enfoque de género, no se ha implementado. En la práctica no hay medidas que garanticen protección especial para las mujeres víctimas.
- Los esquemas de protección son exclusivamente para los beneficiarios directos; no se incluyen mecanismos para los familiares de las personas en riesgo quienes frecuentemente son también víctimas de amenazas, hostigamientos y persecuciones, lo cual implica un impacto diferenciado para las mujeres, los jóvenes y los adultos mayores.
- En cuanto a las comunidades afro-colombianas e indígenas, no se consideran medidas de protección que estén de acuerdo con las necesidades culturales y territoriales de los beneficiarios.
- Falta de coordinación con las autoridades regionales y locales, y falta de cooperación y acciones de su parte con los defensores/líderes en riesgo.
- A pesar de tener niveles de riesgo muy altos, las personas defensoras que viven y trabajan en las zonas rurales no están recibiendo la protección requerida.
- Existen reservas en cuanto a la protección a cargo de agentes del DAS.
- Negativa por parte del DAS de vincular a los esquemas de protección a escoltas y conductores que son de confianza de las organizaciones.
- Reservas frente a la privatización de los esquemas de protección.
- Inquieta a los defensores el recientemente emitido decreto 3375 por el cual se modifica y adiciona el decreto 1740 del 19 de mayo de 2010 por no cobijar a los líderes ligados a procesos de defensa de la tierra y el territorio, lo cual es muy preocupante dado el incremento en la vulnerabilidad de esta población.

De acuerdo con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, los programas de protección requieren una reforma que permita mayor flexibilidad y efectividad. Igualmente considera es preciso incluir a funcionarios y funcionarias públicos, como el personal del Sistema de Alertas Tempranas, o involucrados en los procesos de restitución de tierras.

Esta Oficina ha alentado la realización de una revisión exhaustiva de la políticas y programas de protección, tanto gubernamentales como de otras entidades del Estado, e instó a la adopción de un programa de protección integral ligado al proceso de restitución de tierras que incluya: medidas de seguridad pública; apoyo político, técnico y financiero a las comunidades, campesinos y organizaciones de víctimas; evaluación conjunta de riesgos a nivel local con las organizaciones estatales y no estatales relevantes; y la búsqueda de una amplia movilización social para la defensa de este derecho.

Según esta Oficina, el Ministerio del Interior anunció que está en proceso de adelantar una reforma fundamental de todos los programas de protección.¹⁴

El Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH resalta que ha continuado participando en la realización de los Comités regionales de evaluación del riesgo –CRER-, en los cuales se han tomado medidas para garantizar la seguridad de los defensores (as) de derechos humanos, tanto en el orden nacional como departamental. Además sirve de enlace entre las organizaciones y las instituciones para atender casos urgentes y buscar soluciones a sus requerimientos.

9. USO EFICAZ DE SISTEMAS OFICIALES DE ALERTA TEMPRANA – SAT

En la rendición de cuentas presentada por la Defensoría del Pueblo, en el marco de la Mesa Nacional de Garantías se estableció la siguiente situación respecto a los Informes de Riesgo emitidos por el SAT:

Alertas tempranas a Julio de 2011

Año	IR/NR	AT
2010	25	4
2011	9	6
Total	34	10

- En los últimos dos años la Defensoría ha emitido 34 Informes de Riesgo –IR- y Notas de Seguimiento -NS- a través del SAT, advirtiendo riesgo para defensoras (es) de DH, líderes sociales y comunitarios, los cuales se remitieron a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas –CIAT-.

¹⁴ El SIDH solicitó información escrita así como una cita con representantes del Programa de Protección del Ministerio del Interior y Justicia en varias ocasiones, sin que estas solicitudes tuvieran respuesta efectiva.

- En el 2010, se emitieron 25 IR y NS que dan cuenta de situación de riesgo para defensoras (es) y líderes sociales y comunitarios en todo el territorio nacional. De éstas situaciones de riesgo, cuatro (4) fueron declaradas alerta temprana.
- Al 31 de julio de 2011, el SAT advierte en 9 Informes sobre el riesgo para defensores (as) y líderes sociales y comunitarios. De éstos, seis han sido declarados alerta temprana.

La Defensoría del Pueblo ha acompañado el trabajo interno de las organizaciones indígenas y afrocolombianas, aportó información para el análisis de riesgo de éstos líderes y suministró elementos técnicos para la priorización de la protección solicitada, desde la perspectiva del enfoque diferencial. Sobre la situación de riesgo para comunidades étnicas, entre 2010 y 2011, la Defensoría ha emitido veintidós IR y NS.

Por otra parte, Las ONG de Derechos Humanos mostraron su preocupación por la situación de los/as funcionarios de la Defensoría en tanto también son objeto de ataques. Consideran que el SAT se debe fortalecer, e incrementar su capacidad logística, e igualmente señalan que la Defensoría debería tener un papel más determinante en la declaración de las alertas tempranas, tal como recomendó la Relatora en 2009. Al respecto, preocupa a los defensores la fuerte incidencia que tuviera el Ministerio de Defensa sobre la decisión de emitir las alertas tempranas, evidenciada por la diferencia entre el número de alertas sugeridas por el SAT y el número finalmente declarado por la CIAT.

La Defensoría ratificó la inquietud de las organizaciones de derechos humanos, al señalar que no se ha registrado ningún avance respecto de la inclusión de las autoridades públicas encargadas de defender los derechos humanos en el Programa de Protección. En el marco de la Mesa Nacional de Garantías las organizaciones defensoras de derechos humanos de la sociedad civil y la Defensoría del Pueblo, entregaron una propuesta de definición de defensores (as) de derechos humanos¹⁵ a tener en cuenta en la modificación del Decreto 1740 de 2010, la cual no fue tomada en cuenta por el Gobierno. Esta propuesta, no solo daba alcance al espíritu de una recomendación de la Relatora Sekaggya (párrafo 155 de su informe sobre Colombia), sino también a lo dicho por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en las Américas del año 2006 y a lo afirmado en la Cartilla “Protección de las defensoras y defensores de derechos humanos, una labor del Estado ¿Qué funcionarios públicos son defensores de derechos humanos?”, difundido en julio de 2010 por la Presidencia y la Vicepresidencia de la Republica de Colombia.

10. APOYO DE LA OACNUDH Y DEL PNUD A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Las organizaciones manifiestan que en este proceso se ha contado con el acompañamiento permanente del PNUD, OACNUH y algunas representaciones del cuerpo diplomático. La presencia de estas organizaciones ha jugado un papel importante en la mediación del

¹⁵ Oficio del 26 de agosto de 2011, de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. “(...) Avalamos la propuesta de las organizaciones defensoras de derechos humanos de la sociedad civil sobre definición de Defensores de derechos humanos a saber: “es la persona que actuando como individuo o como miembro de una organización no gubernamental o entidad estatal realiza acciones de promoción, defensa, denuncia, asesoría o representación legal o atención psicosocial a favor de los derechos humanos de personas y colectividades que se encuentran en circunstancias de potencial o real vulneración de sus derechos”.

diálogo, especialmente con el anterior gobierno, como facilitadores en las regiones, en la protección política, en el respaldo de solicitudes y en la facilitación operativa del proceso.

La presencia de la oficina de la Alta Comisionada ha jugado un papel de mediación entre el Estado y las organizaciones y su permanencia es saludable para el país. No obstante, algunas organizaciones señalan que se percibe un interés del gobierno por cerrar la Oficina dada la aparente mejoría en la situación de Derechos Humanos en el país.

Así mismo destacan la gestión del PNUD en la Secretaria Técnica del proceso nacional de garantías en los diferentes espacios: equipo de apoyo, grupo de seguimiento, mesa nacional y audiencias territoriales. Además el PNUD ejerce la secretaría técnica del proceso de Conferencia Nacional de Derechos Humanos.

Conclusiones

De acuerdo con la información suministrada por los defensores de derechos humanos, representantes del Estado, del gobierno y de las Naciones Unidas en Colombia es claro que se han tomado diversas medidas en relación con varios de los temas abordados por la Relatora, Margaret Sekaggya, en su informe de 2009, así como por otras instancias de las Naciones Unidas y el sistema inter-americano de DDHH. Esas medidas han sido de índole política, técnica, financiera y normativo-jurídica. Sorprendería entonces que la mayoría de los desafíos identificados por la Relatora en 2009 parecieran persistir en mayor o menor grado, incluyendo los ataques a la integridad física de los defensores.

Para los defensores entrevistados sin embargo, esto no es misterio. Como se observa en el informe ellos señalan con claridad las deficiencias, no sólo del programa de protección de los defensores, sino del conjunto de medidas y factores que hoy en día determinan su acceso real al derecho a defender los derechos humanos. Se destaca la impunidad generalizada por crímenes contra defensores como el factor más relevante señalado por las organizaciones de derechos humanos, así como las debilidades en las estructuras y procesos que permiten esa impunidad.

La impunidad es un fenómeno que afecta a defensores y defensoras a nivel global, pero considerando la apertura en la relación entre los defensores y el gobierno en Colombia, así como los compromisos explícitos que el Estado Colombiano ha asumido con la sociedad civil, esperamos que este fenómeno se logre superar para que la sociedad Colombiana pueda beneficiarse plenamente de la labor de sus defensores.

Por su parte, el SIDH se compromete a continuar acompañando ese proceso desde la sociedad civil internacional y estamos seguros de que la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH en Colombia continuará monitoreando la situación de los defensores y apoyando el dialogo con el gobierno. Sería también importante que la Relatora pudiera hacer una visita de seguimiento. De la misma manera, la segunda revisión de Colombia en el marco del Examen Periódico Universal del Consejo de DDHH de las Naciones Unidas en 2013 será otra importante ocasión de medir e impulsar medidas de protección para los defensores Colombianos.

Anexos

ANEXO 1:

Cuestionario enviado a las instituciones

Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la relatora especial sobre Defensores de Derechos Humanos de la ONU después de su visita a Colombia en 2009.

Introducción

La señora Margaret Sekaggya, Relatora Especial de las Naciones Unidas para los Defensores de Derechos Humanos, en el mes de septiembre del 2009 realizó una visita para evaluar la situación de los defensores de los derechos humanos en Colombia. Como resultado de esa visita, la señora Sekaggya entregó un informe al Consejo de Derechos Humanos sobre sus conclusiones y recomendaciones en marzo de 2010.

Dos años después de la visita de la Relatora, y luego de un cambio de gobierno en Colombia, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos –SIDH, está realizando un seguimiento sobre el grado de implementación de algunas de sus recomendaciones, cuyo resultado se presentará a actores estatales y no estatales durante el Consejo de Derechos Humanos a realizarse en el mes de Marzo de 2012, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Como parte de la estrategia de seguimiento, se preparó un cuestionario a partir de las recomendaciones de la señora Sekaggya para ser diligenciado por una serie de organizaciones, instituciones y personas representantes de las plataformas de DDHH en Colombia, de instituciones gubernamentales y estatales encargadas de la defensa de los DDHH y la protección de los defensores, de la Rama Judicial, así como de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos Humanos en Colombia.

De acuerdo con el propósito antes mencionado, le agradeceríamos que diligenciara el siguiente cuestionario de la manera más clara y precisa posible teniendo como marco de referencia el período 2009-2011. Puede ilustrar sus respuestas con ejemplos y testimonios si lo considera pertinente.

CUESTIONARIO

Nombre de la Institución y dependencia que diligencia el Cuestionario:

FECHA: _____

1. Sírvase comentar la situación de los defensores de los derechos humanos en relación con la estigmatización de la que estos hayan podido ser objeto por parte de funcionarios públicos y agentes no estatales. Qué cambios se han verificado en esta situación desde 2009?
2. ¿Cuál ha sido la actitud del Gobierno actual en relación con el anterior tema?
3. En su opinión ¿han continuado los ataques y las agresiones contra la integridad física de los defensores en Colombia? ¿Se han adelantado las investigaciones judiciales debidas en relación con esos casos? ¿Cuáles son los resultados de las investigaciones?
4. ¿Cómo se está dando en la actualidad el diálogo y cooperación entre los defensores y el gobierno? ¿Qué cambios ha habido desde 2009? ¿Se han aplicado los acuerdos alcanzados sobre garantías para su labor en el marco de la Mesa Nacional de Garantías?
5. ¿Qué avances y resultados ha habido en relación con la vigilancia ilegal de los defensores de los derechos humanos por parte de los servicios de inteligencia estatales, particularmente por parte del DAS y la Policía? Señale si ha habido avances en las investigaciones judiciales por estos crímenes. Por favor indique si se ha reparado a las víctimas de estas acciones ilegales. (restablecimiento de su buen nombre y reputación, indemnizaciones).
6. Por favor ilustre sobre las investigaciones en relación con las amenazas de ataques contra los defensores que participaron en las Mesas de Garantías para los defensores de derechos humanos.
7. Comente sobre los avances relacionados con el control de las actividades ilegales de inteligencia dirigidas contra los defensores, sus familias y organizaciones, en cumplimiento de las normas internacionales: revisión y purga de archivos de inteligencia; acceso de los defensores a la información de los servicios de inteligencia sobre sus personas y organizaciones; aplicación de la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia.
8. Sírvase ilustrar la manera como las instituciones responsables han implementado medidas en función de controlar y eventualmente detener el arresto, detención arbitrarios y acoso judicial de los defensores de los derechos humanos. (Fiscalía, Policía, Procuraduría). En su defecto por favor comente la situación.
9. Por favor comente si se han continuado dando incursiones en los locales de las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos y robo de materiales.

¿En caso de ser afirmativo, qué medidas se han tomado como respuesta a estas situaciones?

10. Sírvase comentar acerca de la eficacia del Programa de Protección a Defensores. Enunciar y comentar las acciones realizadas con el propósito de simplificar y agilizar el proceso de adopción de las medidas de protección establecidas en el Programa de Protección y la manera como se ha brindado protección inmediata a estos, mientras se evalúa su situación de riesgo.
11. Por favor comente sobre el uso de los sistemas oficiales de alerta temprana –SAT-. En relación con los defensores, ¿se han declarado las alertas tempranas debidas? ¿Se han tomado las medidas adecuadas en respuesta a las alertas tempranas declaradas?
12. ¿En qué acciones se ha manifestado el apoyo de la OACNUDH y del PNUD a los defensores de los derechos humanos, en particular de los más amenazados, y cuál ha sido su rol como intermediarios con el gobierno, luego de la visita de la Relatora?

ANEXO 2:

Lista de instituciones que participaron en el Seguimiento

Organizaciones de Derechos Humanos

- Asomujer y Trabajo.
- Comisión Colombiana de Juristas.
- Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos.
- Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”.
- Corporación Reiniciar.
- DIAL: con la participación de Diakonia Alemania, Diakonia Suecia, Help Age Internacional, Civis Suecia, PCS, Christian Aid, Oxfam, CNR, Heks, Lutheran World Relief, Swefor (observadora), PBI (observadora).
- Grupo de Trabajo sobre Protección.
- Iniciativa de Mujeres por la Paz -IMP.
- Sisma Red Mujer.

Organizaciones del Estado

- Defensoría del Pueblo.
- Procuraduría General de la Nación - Delegada para la Prevención en DDHH
- Vicepresidencia de la República - Programa Presidencial sobre DDHH y DIH.

Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas

- Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH- Colombia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD.